

Requisitos para centros y establecimientos de actividades acuáticas

Además de los [Requisitos Mínimos](#) de la iniciativa Saludable en el Trabajo, los **centros de actividades acuáticas** deben cumplir con los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertos:

Requisitos de distanciamiento social para los centros de actividades acuáticas

- Estos requisitos les permitirán a los centros de actividades acuáticas volver a abrir para quienes vayan a nadar vueltas, caminar, realizar prácticas u otros ejercicios que permitan acatar las siguientes medidas de distanciamiento social. La realización de otro tipo de actividades acuáticas y de entretenimiento general está prohibida. Las piscinas sin carriles de natación deberán permanecer cerradas.
- Los centros de actividades acuáticas deben limitar el número de visitantes presentes en la instalación a un máximo del 50% de la capacidad del recinto. Los empleados no se incluyen en este 50%. El centro o establecimiento en cuestión debe desarrollar un sistema estructurado de programación con el fin de minimizar las interacciones entre los visitantes y de permitirles a los empleados higienizar las superficies que se tocan con frecuencia entre un visitante y otro. No se debe brindar oportunidades de nado libre y sin carriles. Las sesiones de nado deben programarse con cita previa por teléfono o por Internet.
- En la mayor medida posible, los centros de actividades acuáticas deben prestar sus servicios y realizar su actividad comercial por teléfono o Internet. Todos los empleados a los que en estos momentos les es posible desempeñar sus funciones laborales usando la modalidad de teletrabajo (p. ej., el personal de contabilidad) deben continuar haciéndolo.
- Los centros de actividades acuáticas deben eliminar el uso de áreas de espera, deben brindar los servicios por cita previa solamente, y, para avisarle al visitante cuándo puede entrar a la instalación, deben hacerlo por teléfono o por mensajes. Estas instalaciones o establecimientos de actividades acuáticas deben asegurarse de que no se produzca ninguna aglomeración de los visitantes dentro de la instalación ni en ningún área del recinto antes, durante o después de su visita al centro.
- Los centros de actividades acuáticas deben, en la mayor medida posible, modificar el flujo de tráfico interno a fin de minimizar el contacto entre sus empleados y los visitantes.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que, en la mayor medida posible, sus empleados usen ficheros digitales en lugar del formato en papel (p. ej., documentación, facturas, inspecciones, formularios, agendas).
- Para comunicarse con los clientes y recibir pagos, los centros de actividades acuáticas deben, en la mayor medida posible, usar opciones de pago en las que no haya contacto (p. ej., teléfono o Internet). En el caso de aquellos establecimientos o instalaciones a los que no les es posible usar opciones de pago en las que no hay contacto, los mismos deberán poner calcomanías en el suelo o en las paredes en el área de las filas para pagar con el fin de demarcar distancias seguras de un mínimo de 6 pies (2 metros) para quienes esperan.
- Los nadadores deben nadar uno por carril y separados por al menos un carril de otros nadadores. Se puede lograr esto cerrando algunos carriles. Por ejemplo, si una piscina tiene seis carriles de nado, entonces se puede usar tres carriles alternos a la vez.

- Los entrenadores de natación pueden estar presentes en el lugar, pero en todo momento deben mantenerse a una distancia física de al menos 6 pies (2 metros) de sus estudiantes, de otros entrenadores y nadadores, y de los espectadores.
- A los nadadores les está permitido traer solamente a un miembro de su hogar como observador, y deben mantenerse a una distancia física de al menos 6 pies (2 metros) de los entrenadores y de otros nadadores y observadores. Los observadores no deben congregarse en grupos con otros observadores mientras se encuentren en el establecimiento o instalación de actividades acuáticas o de nado.
- Los centros de actividades acuáticas deben prohibir las reuniones o encuentros de sus empleados que sean de diez (10) personas o más durante el horario laboral y deben permitirles a sus empleados tomar los descansos y la pausa del almuerzo fuera del establecimiento, en su oficina o área personal de trabajo o en aquellas otras áreas donde sea posible mantener el correspondiente distanciamiento social.
- Los centros de actividades acuáticas deben desalentar el uso compartido por parte de sus empleados de teléfonos, escritorios, puestos de trabajo, dispositivos portátiles y otros instrumentos y equipos de trabajo en la mayor medida posible.

Requisitos de limpieza y desinfección para los centros de actividades acuáticas

- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que los vestidores, las áreas comunes, los salones de descanso y los baños estén debidamente limpios y ventilados.
- Los centros de actividades acuáticas deben, en la mayor medida posible, proporcionar desinfectante de manos, instalaciones para lavarse las manos, pañuelos de papel y cestos de basura en lugares convenientes.
- Los centros de actividades acuáticas deben exhortar a sus visitantes a lavarse las manos al llegar a la instalación. Si los visitantes se niegan a lavarse las manos, la instalación o establecimiento podría negarles el acceso al recinto.
- Los centros de actividades acuáticas deben establecer una política que les permita determinar si prestarles servicios o no a aquellos visitantes que no respeten la política del establecimiento que exige el acatamiento de las orientaciones de los CDC.
- Los centros de actividades acuáticas que pongan a disponibilidad de los visitantes baños y vestidores deben asegurarse de que las superficies en los baños que se tocan con frecuencia se desinfecten después de cada uso (p. ej., las manijas y los picaportes de las puertas). Los bañistas se pueden duchar en la instalación solo si la instalación o establecimiento es capaz de limpiar y desinfectar debidamente y de manera habitual las duchas y los vestidores entre un visitante y otro.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que en los equipos de uso compartido haya disponibles toallitas desinfectantes o algún otro desinfectante. Los bañistas no deben compartir toallas o equipos que no se hayan desinfectado como corresponde.
- Mediante el uso de desinfectantes adecuados, los centros de actividades acuáticas deben garantizar la limpieza e higienización de las superficies que se tocan con frecuencia. Las áreas con superficies que se tocan con frecuencia incluyen los probadores, las puertas, los teclados de PIN y las áreas comunes. Los desinfectantes adecuados incluyen los desinfectantes de uso doméstico registrados por la EPA, las soluciones diluidas de lejía de uso doméstico y las soluciones de alcohol que contienen un 60% de alcohol como mínimo.

- Los centros de actividades acuáticas deben establecer un proceso de limpieza y desinfección que respete las pautas de los CDC en caso de que se tenga la sospecha o la certeza de que alguien ha contraído el COVID-19.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que sus empleados no usen procedimientos de limpieza que pudieran provocar una nueva suspensión de partículas infecciosas en el ambiente. Esto incluye de manera enunciativa pero no limitativa el evitar prácticas como el barrido en seco o el uso de sistemas de limpieza de alta presión, ya sean de aire, agua o productos químicos.
- Los centros de actividades acuáticas no deben permitirles a sus visitantes el uso directo de artículos o productos de venta al público antes de su adquisición.
- Los centros de actividades acuáticas deben exhortar a sus visitantes a tocar solamente aquellos artículos o productos de venta al público que ellos tengan intención de comprar.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que todo artículo o producto de venta al público que un visitante haya tocado sin llegar a comprarlo se ponga a un lado y se limpie debidamente antes de ponerlo de vuelta en el estante de venta. Para estar mejor orientados al respecto, los establecimientos deben remitirse a las pautas de limpieza de los CDC.

Requisitos de los equipos de protección personal (PPE)

- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que sus empleados usen máscaras faciales y demás equipos de protección personal (PPE) siempre y cuando dicho uso no ponga en peligro la salud o la seguridad de los empleados.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que sus empleados usen máscaras faciales al interactuar con los visitantes o mientras se encuentren en áreas comunes de tránsito del establecimiento (p. ej., pasillos, corredores, almacenes, salones de descanso, baños, puntos de entrada y de salida). Los empleados no tienen la obligación de usar máscaras faciales mientras estén a solas en oficinas personales o cuando hacerlo represente una grave amenaza para su salud o su seguridad.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que todos sus visitantes usen máscaras faciales mientras se encuentran en la instalación. Los bañistas deben usar máscaras faciales hasta el momento en que ya se dispongan a entrar a la piscina y deben usarlas también una vez que salgan de la piscina. Los centros de actividades acuáticas deben facilitarles máscaras a los visitantes, pero estos pueden traer y usar sus propias máscaras. En caso de haber visitantes, proveedores o vendedores que se nieguen a usar máscaras, la instalación o establecimiento podría negarles a estas personas la entrada al recinto.
- Los centros de actividades acuáticas deben establecer una política que les permita determinar si prestarles servicios o no a aquellos visitantes que no respeten la política del establecimiento que exige el acatamiento de las orientaciones de los CDC.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que sus empleados usen guantes, conjuntamente con cualquier otro PPE que normalmente se usa para las tareas laborales habituales, al limpiar equipos, puestos de trabajo y áreas del establecimiento que se toquen con frecuencia.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que, en la mayor medida posible, se les faciliten guantes a los empleados que realizan actividades de mucho contacto físico siempre y cuando el uso de estos guantes no genere peligros adicionales.

- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que sus empleados usen guantes al manipular productos durante el transporte y la recepción de estos.

Requisitos de capacitación y seguridad

- Las instalaciones de actividades acuáticas y de nado deben darles capacitación a sus empleados sobre cuál es la manera adecuada de deshacerse del PPE o desinfectarlo, de inspeccionarlo en busca de daños y de darle mantenimiento, así como cuáles son sus limitaciones.
- Las instalaciones de actividades acuáticas y de nado deben capacitar a sus empleados en el uso del PPE. Dicha capacitación incluye: cuándo usar el PPE; qué tipo de PPE hace falta; y cómo ponerse el PPE, cómo usarlo y cómo quitárselo de la manera correcta.
- Los centros de actividades acuáticas deben poner letreros bien visibles por todo el recinto y en los puntos de entrada del mismo alertando al personal y a los clientes sobre los límites existentes con respecto al número de personas permitido en la instalación, la distancia física de 6 pies (2 metros) que hay que mantener y la política sobre las máscaras faciales. Los letreros deben informarles a los empleados y a los clientes sobre las prácticas de buena higiene y nuevas prácticas en general.
- Los centros de actividades acuáticas deben, en la mayor medida posible, implementar horarios en los que se pueda proporcionar servicios de una manera segura a aquellos clientes que tengan un alto riesgo de enfermarse gravemente según las pautas de los CDC. Dichas pautas se pueden encontrar en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Higher-Risk>.
- Los centros de actividades acuáticas deben asegurarse de que a los empleados se les informe que pueden identificar y comunicar posibles mejoras y/o inquietudes para reducir el riesgo potencial de exposición al virus en el centro de trabajo. Toda formación y capacitación se debe comunicar en el idioma que mejor entienda la persona que recibe la información y capacitación.